Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 28 DE ABRIL DE 2026

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al REPRESENTANTE LEGAL y al CONSEJO DIRECTIVO de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL, domiciliada en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

EL DIRECTOR ENCARGADO DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el 714 de 2024; en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución N° 053 del 10 de septiembre de 1999, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL, como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Que, mediante comunicación radicada ante este ministerio el 24 de marzo de 2026 con el N° 2026-1-002102-023529 ID 728688, el señor Sergio Esteban Jaramillo Largo y la señora Yuli Marcela Ladino Gañán, en su calidad de presidente y secretaria electos, remitieron una serie de documentos y solicitaron el registro del Representante Legal y del Consejo Directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL en el marco de lo dispuesto por el decreto 1088 de 1993.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL, celebrada el 12 de marzo de 2026 en la Casa Grande del CRIDEC, en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, se llevó a cabo la verificación del quórum y, en desarrollo del orden del día aprobado, en sus puntos 12 y 13 se realizó la postulación y elección del Representante Legal y de los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación.

Que, de acuerdo con el contenido del acta allegada, en el punto 12 del orden del día la Asamblea General efectuó la elección del Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL, resultando electo el señor Gersaín de Jesús Díaz, conforme al procedimiento estatutario previsto para tal efecto.

Que, así mismo, en el punto 13 del orden del día de la referida Asamblea General, se adelantó la postulación y elección de los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL, para el período estatutario correspondiente, de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos vigentes de la Asociación.

Que, en los listados de asistencia que acompañan el Acta de Asamblea General de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas - ACICAL, celebrada el 12 de marzo de 2026, se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas asociadas y de sus delegados oficiales, quienes participaron en representación de sus respectivos resguardos y comunidades, así:

RESGUARDO	COMUNIDAD	AUTORIDAD INDÍGENA	CÉDULA
La Montaña	/	Yesenia Motato Morales	1.059.708.112
Cañamomo Lomaprieta	/	Arney Antonio Tapasco Reyes	15.927.745
San Lorenzo	/	William de Jesús Largo Bueno	15.924.463
Escopetera	/	Jesús Ladino Ladino	15.922.690
/	Cauromá	Nini Yohana Bedoya Marín	33.994.964

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al **CONSEJO DIRECTIVO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS - ACICAL**, domiciliada en el Municipio de Riosucio, departamento de Caldas, por el período estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 12 de marzo de 2026 y el 11 de marzo de 2030, quedando integrado así:

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
Presidente	Sergio Esteban Jaramillo Largo	1.059.706.222
Vicepresidente	José Alexander Largo Betancur	15.922.195
Secretaria	Yuli Marcela Ladino Gañán	1.012.331.959
Tesorero	Jhon Jairo Ochoa Rendón	15.929.128
Vocal	Efrén de Jesús Reyes Reyes	15.915.776
Vocal	Sandra Milena León Rivera	56.692.420

PARÁGRAFO. Téngase en cuenta al señor Gersaín de Jesús Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.538.720 como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS - ACICAL, para el mismo período señalado en el presente artículo.

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, en su parágrafo, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

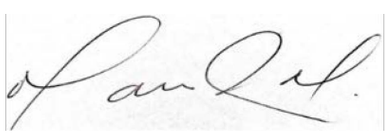
ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de esta Resolución al señor Gersaín de Jesús Díaz, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL**,** así como al señor Arney Antonio Tapasco Reyes, en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **28 DE ABRIL DE 2026**



LUIS MAURICIO SANABRIA SANDOVAL
Director (E)

Proyectó: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Robinson Antonio Vergara Vergara
Aprobó: Luis Mauricio Sanabria Sandoval